CESION DEPARTICIPACIONES

ROMERO OÑATE GUILLERMO

A FAVOR DE:

EMPRESA ROMERAL C. LTDA.

CUANTIA: S/ 735.000.

DI; 3 cop.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante mí, EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON, DOCTOR NELSON CHAVEZ MUÑOZ, comparecen: por una parte el señor Ingeniero Guillermo Romero Oñate, casado, en calidad de cedente ; el señor Ingeniero Marcelo Romero Oñate casado, en su calidad de Gerente de la Empresa Romeral C. Ltda., como lo acredita con el documento habilitante que se agrega en calidad de cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; y me dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta de Cesión de Participaciones que me entregan para su elaboración y cuyo tenor es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura

NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ NOTARIO VIGESIMO QUINTO

por una parte y en calidad de cedente el señor Ingenie-
ro Guillermo Romero Oñate, y en calidad de cesionario la
Empresa Romeral C. Ltda. representada para este acto, por
su Gerente y como tal representante legal, Ingeniero Mar-
celo Romero Oñate; conforme nombramiento que se adjunta
como documento habilitante; los comparecientes son de -
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, plenamente -
capaces, de estado civil casados, quienes libre y volun-
tariamente convienen en celebrar el presente contrato de
cesión de participantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El
señor Ingeniero Guillermo Romero Oñate es propietario de
setecientas treinta y cinco participaciones pagadas de -
un mil sucres cada una, en la Empresa G. Romero S. e Hi-
jos C. Ltda., participaciones estas que con todos los -
derechos presentes y futuros que le son inherentes, ha
ofrecido en venta a la Empresa Romeral C. Ltda.- b) La
Junta Extraordinaria de socios de G. Romero S e Hijos C.
Ltda. de trece de julio de mil novecientos noventa y dos,
autorizó al Ingeniero Guillermo Romero Oñate la cesión
de la totalidad del paquete accionario que tiene en la com-
pañía a favor de Romeral C. Ltda.; copia de esta acta se
adjunta a la presente escritura como habilitante, y for-
ma parte de la misma.- TERCERA: Con los antecedentes ex-
puestos el señor Ingeniero Guillermo Romero Oñate decla-
ra que vende a la Empresa Romeral C. Ltda., representa-
da en este acto por su Gerente Ingeniero Marcelo Romero
Oñate, las setecientas treinta y cinco participaciones
pagadas de un mil sucres cada una, de las que es poseedor

en la Empresa G. Romero S. e Hijos transferencia esta que se la hace con todos los derechos presentes y futuros inherentes a las mencionadas participaciones, declarando que recibe el valor de las mismas en su totalidad y en moneda de curso legal, no teniendo por lo tanto nada que reclamar en el futuro por ningún concepto.- CUARTA.- El Ingeniero Marcelo Romero Oñate en su calidad antes indicada declara que acepta la presente transferencia, por convenir a los intereses de su representada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que estime conveniente para la perfecta validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta firmada por el Abogado Doctor Fabián Romero Oñate, con matrícula profesional número mil trescientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

Ing. Marcelo Romero O.

Firmado.-) EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO DOCTOR NELSON CHAVEZ MUÑOZ.- DOY FE QUE LOS HABILITANTES

DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA G. ROMERO S. E HIJOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos, siendo las dieciseis horas y treinta minutos de la tarde, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la calle Foch 201 y Tamayo de esta ciudad de Quito con la asistencia de los señores socios: Luis Guillermo Romero Salas, poseedor de seis mil ciento veinte participaciones pagadas de un mil sucres cada una; Ing.Guillermo Romero Oñate, Ing. Marcelo Romero Oñate, Sr. Augusto Romero Oñate, Sra. Magdalena Romero de Tamayo, Sra. Miriam Romero de Espinosa, Sr. Hernán Romero Oñate y Sra. Alba de Miranda, en su calidad de Gerente de Agroindustrial El Cristal S.A.; cada uno de los nombrados poseedor de setecientas treinta y cinco participaciones pagadas de un mil sucres cada una, por lo tanto se encuentra presente y representado, once mil doscientas sesenta y cinco participaciones pagadas de un mil sucres cada una, lo que da un total de once millones doscientos sesenta y cinco mil sucres, que es el 94% del capital social de la Empresa, el mismo que es de doce millones de sucres.

Actúa en calidad de presidente el Ing. Guillermo Romero Oñate y como secretario el Sr. Luis Guillermo Romero Salas.

A continuación el señor presidente pide que por secretaría se de lectura a la convocatoria de la misma. El Secretario da lectura y dice: Diario la Hora, página 10, Quito 3 de julio de 1992; convocatoria, en mi calidad de Gerente de G. Romero S. e Hijos Cía. Ltda., convoco a Junta Extraordinaria de socios de la Compañía, la misma que se llevará a cabo el día lunes 13 de julio del año en curso, a partir de las 16h00 en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle Foch 201 y Tamayo de esta ciudad de Quito , para tratar los siguientes asuntos: 1) Nombramiento de administradores y comisarios de la empresa

2) Autorización al Gerente de la Compañía para la realización de algunos negocios. 3) Conocimiento sobre cesión de participaciones y resolución. Quito 2 de julio de 1992, Luis Guillermo Romero Salas Gerente.

El presidente luego de constatar el quorum y certificar que se han cumplido con todas las formalidades de Ley, declara legalmente constituída la presente junta y pide a los socios entrar a tratar el primer punto del orden del día, que dice: Nombramiento de Administradores y Comisarios de la Empresa.

Se entra a tratar el primer punto del orden del día y el Presidente Sr. Ing. Guillermo Romero Oñate, informa a los socios, que en vista de los negocios que se encuentra organizando para su persona, no va ha poder seguir prestando su contingente al frente de la Subgerencia de la Empresa, razón por la cual pone a su consideración, su renuncia. Los socios por unanimidad ante el planteamiento del Señor Subgerente de la Empresa, dejan expresa constancia de los siguientes puntos:

1) Aceptan la renuncia presentada, porque son conscientes que es justo que el Ing. Guillermo Romero Oñate, de la totalidad de su tiempo a sus negocios personales. 2) Agradecen al Ing. Guillermo Romero Oñate por los años de servicio y por la excelente gestión que realizó al frente de la Subgerencia de la Empresa, durante todo el tiempo que colaboró con la misma. Toma la palabra el Sr. Luis Guillermo Romero Salas y manifiesta de que en vista de lo resuelto los socios deben pronunciarse por el nombramiento del nuevo Subgerente de la Compañía. Luego de algunas deliberaciones la Junta por unanimidad y a efecto de unificar los perídos de los administradores resuelven nombrar por el período de 5 años a partir de la inscripción de los nombramientos correspondientes en el registro mercantil, al Sr. Luis Guillermo Romero Salas para el cargo de Gerente y a la Sra. Miriam Romero de Espinosa para el cargo de Subgerente, además la junta por unanimidad resuelve nombrar para el cargo de comisario de la compañía al Sr. Nelson Guerrero por el período de 5 años.

Al estar concluído el primer punto del orden del día, el presidente pide que se entre a tratar el segundo punto del orden del día, el mismo que dice: "Autorización al Gerente de la Compañía para la realización de algunos negocios".

DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

Quito, de 199

Toma la palabra el Sr. Luis Guillermo Romero Salas y manifiesta que luego de algunos análisis financieros se ha llegado a la conclusión que los terrenos con las construcciones que la empresa tiene en la urbanización Chiriboga de la parroquia San Rafael del cantón Rumiñahui, ubicada en la calle denominada Quinta Transversal, son activos que en la actualidad no nos estan reportando ningún beneficio, razón por la cual cree que es conveniente venderlos para con ese dinero invertir en algo mas productivo.

Los socios por unanimidad autorizan a su Gerente Sr. Luis Guillermo Romero Salas para que venda los dos terrenos de propiedad de la empresa ubicados en la Quinta Transversal de la urbanización Chiriboga, se le autoriza expresamente para que pacte precios, cobre los valores estipulados y firme las escrituras correspondientes.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Luis Guillermo Romero Salas y dice que en vista de que se requieren de dos vehículos para uso de la empresa, se encuentra negociando un contrato de arrendamiento mercantil, por la suma aproximada de ciento veinte millones de sucres con la empresa Arlesa de la ciudad de Quito y que solicita la autorización correspondiente de los socios.

Los socios por unanimidad y siendo conocedores de las necesidades existentes, autorizan expresamente a su Gerente, para que firme el contrato correspondiente con la empresa Arlesa.

Toma la palabra nuevamente el señor gerente y dice que sería conveniente negociar, algunos de los lotes que la empresa es propietaria en la lotización Los Romeros, inmuebles estos que no nos estan reportando tampoco ningún beneficio.

Los socios por unanimidad autorizan expresamente a su Gerente para que negocie los lotes que crea menester, pacte precios, cobre los valores estipulados y firme las escrituras correspondientes.

Se entra a tratar el tercer punto del orden del día que dice "Conocimiento sobre cesión de participaciones y resolución".

Toma la palabra el Sr. Ing. Guillermo Romero Oñate y manifiesta que por las consideraciones indicadas anteriormente, requiere dinero para sus negocios, razón por la cual desea vender la totalidad de su paquete accionario que tiene en la Empresa G. Romero S. E Hijos Cía. Ltda., con todos los derechos que le son inherentes, dice que las setecientas treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una de las que él es poseedor en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley las ofrece en primera oportunidad a los socios de la compañía, y que en caso de que ellos no deseen adquirirlas, se le autorice para negociarlas, a un tercero.

Todos los socios presentes declaran expresamente que no desean adquirir las mencionadas participaciones; ante esta situación el Ing.Marcelo Romero Oñate dice: " En mi calidad de Gerente de Romeral Cía. Ltda., y como tal su representante legal ofrezco, comprar las setecientas treinta y cinco participaciones pagadas de un mil sucres cada una, con todos los derechos que les son inherentes, que ofrece en venta el Ing. Guillermo Romero Oñate y por lo mismo solicito a la junta que la empresa Romeral Cía. Ltda., sea admitida como nuevo socio.

Los socios por unanimidad resuelven:

1) Renuncian expresamente a su derecho de preferencia, en favor de la Empresa Romeral Cía. Ltda.

2) Autorizan al Sr. Ing. Guillermo Romero Oñate para que transfiera las setecientas treinta y cinco participaciones pagadas de un mil sucres cada una con todos los derechos que le son inherentes a favor de la Empresa Romeral Cía. Ltda.

3) Aceptan a la Empresa Romeral Cía. Ltda., como nuevo socios de la compañía.

Al no existir ningún otro asunto que tratar, el presidente concede un receso de sesenta minutos para redactar la presente acta, la misma que al estar concluída es leída a todos los asistentes, quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmando para constancia en unidad de acto, siendo las veinte horas.

Ing. Guillermo Romero O.
Presidente

Sr. Luis Guillermo Romero S.
Secretario

DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

Quito, de 199

Ing. Marcelo Romero O.
Socio

Sr. Hernán Romero O.
Socio

Sr. Augusto Romero O.
Socio

Sra. Miriam Romero de Espinosa
Socio

Sra. Magdalena Romero de Tamayo
Socio

Sra. Alba de Miranda
Gerente de AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.

ROMERAL Cía. Ltda.

La EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA. se constituyó ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, mediante Escritura Pública celebrada el 23 de Enero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados el 17 de Marzo de 1987

Quito, 25 de Febrero de 1992

Sr. Ing.
MARCELO ROMERO O.
Ciudad

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta de Directorio de la EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA. celebrada el 25 de Febrero de 1992 decidió designar a usted como Gerente de la Empresa en mención por un período de cinco años de conformidad a los Estatutos de la Empresa.

Atentamente,

Eliana Ramos de Tobar
Sra. Eliana de Tobar
SECRETARIA ADOC.

Agradezco y acepto el cargo al que he sido nominado por período de cinco años.

Ing. Marcelo Romero O.
ING. MARCELO ROMERO O.

DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

OFICINA PRINCIPAL: Autopista Sangolquí – Tambillo km.2. Telfs: 313540–313662–322530. Casilla 11090 CCNU.
Télex 1170 CRILAM ED. Fax 322530 Quito – Ecuador.
ALMACENES: QUITO – Telf:248699 – GUAYAQUIL – Telf: 280468 – SANTO DOMINGO – Telf: 750799

CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registro de Nombramientos Tomo 26. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el # 173.- Santo Domingo de los Colorados, marzo 05 de 1992.-

Abg. Oliver Banda L.
Juez 18 de lo Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, a once de enero de mil novecientos noventa y tres.

DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
QUITO - ECUADOR

DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

R A Z O N

Tome nota al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "ROMERO E HIJOS CIA. LTDA." celebrada en la Notaría Cuarta el 17 de enero de 1.969, sobre el contenido de la Escritura de cesión de participaciones que antecede.- Quito, 19 de marzo de 1.993

NOTARIA CUARTA
QUITO
Dr. Edmundo Cueva Cueva
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha se tomó nota la margen de la inscripción número 148 DEL REGISTRO MERCANTIL DE seis de Febrero de mil novecientosdsesenta y nueve, a fs. 119 vta., tomo 100 correspondiente a la constitución de la compañía " ROMERO E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA" lo referente a la presente cesión de partiicpaciones.- Quito,a diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. - EL REGISRADOR.-

Dr. Gustavo Garcés Sandoval
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Monsalve Moreno